

EXPTE.Nº 0082-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de comodato en la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tendientes a conferir el uso y ocupación gratuita de las dependencias comunales ubicadas en la Delegación Municipal de Oriente.-

ARTICULO 2º) Las dependencias municipales cedidas serán destinadas a la instalación y funcionamiento de la Delegación Oriente del Registro Provincial de las Personas rehabilitadas por Disposición Nº 642/89.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 31 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1086-91